

September 15, 2023

Dr. Eduardo Espinoza Solis  
Director de Posgrado

Graciela Castro Castillo, Mgs  
Directora de la Escuela de Educación

Paolo Fabre Merchán, Ph.D.  
Profesor Agregado 1 Tiempo Completo

De parte de las autoridades de la Universidad Estatal de Kansas, tenemos el placer de invitarles a visitar nuestra institución para analizar posibles colaboraciones en el area de posgrado desde el 16 al 23 de octubre de 2023.

Tan pronto como tengamos confirmación de su asistencia, nuestro equipo organizará la respectiva agenda para su visita. Si necesitan algun tipo de asistencia en lo relacionado con el viaje o el hospedaje, estamos a las órdenes para hacerles recomendaciones o guiarles en el proceso. Por favor, tengan en cuenta que para ingresar a los Estados Unidos, necesitarán de una visa válida de ese país.

Estamos a la espera de continuar las conversaciones en octubre. He solicitado al Dr. Éder Intriago-Palacios que sirva como el punto de contacto, así que por favor no duden en contactarlo por correo a [intriago@ksu.edu](mailto:intriago@ksu.edu) o por WhatsApp al número+593 987460070.

Con un caluroso abrazo



F. Todd Goodson  
Professor and Chair of Curriculum and Instruction  
Assistant Dean of Teacher Education and Accreditation  
College of Education  
Kansas State University

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5037-MEM**

**Milagro, 19 de septiembre de 2023**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** Solicitud de Aprobación de visita a Universidad Estatal de Kansas

De mi consideración:

Estimado Doctor:

Reciba un cordial saludo, hemos recibido una invitación por parte de la universidad Estatal de Kansas para visitar su institución del 16 al 23 de octubre de 2023 y explorar posibles colaboraciones en el área de posgrados.

Esta visita es una oportunidad valiosa para nuestra organización, y podrá traer beneficios significativos a nuestro trabajo conjunto en el futuro.

Ante lo expuesto, se adjunta invitación para su revisión y autorización para asistir a esta invitación, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos de los siguientes funcionarios:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados  
MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación  
Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo Completo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís  
**DIRECTOR DE POSGRADO**

Anexos:

- carta\_de\_invitacion\_unemi.pdf



Firmado electrónicamente por:

**EDUARDO  
JAVIER  
ESPINOZA  
SOLIS**

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM**

**Milagro, 21 de septiembre de 2023**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de Aprobación de visita a Universidad Estatal de Kansas

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5037-MEM, de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado, en el cual expresa:

*"Reciba un cordial saludo, hemos recibido una invitación por parte de la universidad Estatal de Kansas para visitar su institución del 16 al 23 de octubre de 2023 y explorar posibles colaboraciones en el área de posgrados.*

*Esta visita es una oportunidad valiosa para nuestra organización, y podrá traer beneficios significativos a nuestro trabajo conjunto en el futuro.*

*Ante lo expuesto, se adjunta invitación para su revisión y autorización para asistir a esta invitación, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos de los siguientes funcionarios:*

*Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados  
MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación  
Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo Completo*

Con base a lo expuesto por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado y en referencia a la invitación recibida por parte de la Universidad Estatal de Kansas – Estados Unidos, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de aprobación de la participación en una visita a la referida Universidad, con la finalidad de analizar posibles colaboraciones para el área de Posgrado, que está previsto realizar del 16 al 23 de octubre de 2023, así mismo disponga a quien corresponda se gestione la reserva de recursos, adquisición de pasajes aéreos internacionales y permisos respectivos a los servidores que van a participar en la visita.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM**

**Milagro, 21 de septiembre de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5037-MEM

Anexos:

- carta\_de\_invitacion\_unemi.pdfCopia:

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís **Director de Posgrado**

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez  
**Directora de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Ing. Karen Vanessa Groenow León **Analista de Posgrado 1**

ca

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM**

**Milagro, 03 de octubre de 2023**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de Aprobación de visita a Universidad Estatal de Kansas.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM, reasignado por su despacho, y suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado donde indica lo siguiente:

*En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5037-MEM, de Fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado, en el cual expresa:*

*"Reciba un cordial saludo, hemos recibido una invitación por parte de la Universidad Estatal de Kansas para visitar su institución del 16 al 23 de octubre de 2023 y explorar posibles colaboraciones en el área de posgrados.*

*Esta visita es una oportunidad valiosa para nuestra organización, y podrá traer beneficios significativos a nuestro trabajo conjunto en el futuro.*

*Ante lo expuesto, se adjunta invitación para su revisión y autorización para asistir a esta invitación, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos de los siguientes funcionarios:*

- *Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados*
- *MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación*
- *Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo completo*

(...)

Este despacho procedió con el envío del **Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0649-MEM** a los Decanatos de las Facultades de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Facultad Ciencias de la Educación, solicitando la emisión de criterio técnico pertinente para los docentes que viajaran a la Universidad Estatal de Kansas, para cubrir con una agenda de académica de trabajo desde el 16 al 23 de octubre de 2023.

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM**

**Milagro, 03 de octubre de 2023**

- Ph.D. Eduardo Espinoza Solís
- MSc. Graciela Castro Castillo
- Ph.D. Paolo Fabre Merchán

Que mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0428-MEM**, suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta **informes técnicos institucionales No. ITI-FACE-D-PINE-2023-018** elaborado por la Directora de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros 2019 e **Informe Técnico Institucional No. FACE- D- EDUCACIÓN – 05092023-09**, elaborado por la Directora de la Carrera de Educación y según los informes técnicos institucionales están aprobados por el Decano de la Facultad Ciencias de la Educación, donde indica que es factible la participación de los docentes Ph. D. Paolo Fabre Merchán y Mgtr. Graciela Castro Castillo.

Que, mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2023-0648-MEM**, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, adjunta **informe técnico institucional No. ADM-EMP- PRESENCIAL-022-2023** elaborado por la Directora de Carrera Administración de Empresas presencial y aprobado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, donde indica que es factible la participación del Dr. Eduardo Espinoza Solís en la invitación de la Universidad Estatal de Kansas.

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho han determinado que es pertinente la participación de los docentes Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, MSc. Graciela Castro Castillo y Ph.D. Paolo Fabre Merchán en la invitación de la Universidad Estatal de Kansas desde el 16 de octubre hasta el 23 de octubre del 2023. Considerando que las clases de los docentes se realizará de la siguiente manera y deben ser coordinadas con los estudiantes:

- PhD. Paolo Fabre será de manera virtual sincrónicas en una sola jornada
- MSc. Graciela Castro Castillo será grabadas debido a que su horario de participación coincide con su horario de clases.
- PhD. Eduardo Espinoza Solís, será de manera virtual.

Se anexa enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

<https://drive.google.com/drive/folders/134qageOsnayd6xR3a-ady3dWhLn5bJ4Z?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM**

**Milagro, 03 de octubre de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez  
**Directora de Relaciones Interinstitucionales**

yg



Firmado electrónicamente por:  
**JESENNIA DEL PILAR  
CARDENAS COBO**





Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para visitar la Universidad Estatal de Kansas – Estados Unidos, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.	

## 1. Antecedentes:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM del 21 de septiembre de 2023 suscrito por PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone a conocimiento del Señor Rector:

1.- invitación por parte de la universidad Estatal de Kansas, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023, para visitar la institución tratar posibles colaboraciones en el área de posgrados a los siguientes participantes:

- Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados
- MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación
- Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo Completo

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0649-MEM del 25 de septiembre de 2023 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica De Formación De Grado, solicita a los decanos de la facultad emitir informe de pertinencia a favor de los profesionales que visitarán la Universidad de Kansas.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0426-MEM del 28 de septiembre de 2023 suscrito por Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias – Directora de la Carrera de Educación sustentado en el Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 05092023-09, indica que es factible la participación de la docente MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, que deberá coordinar con estudiantes las clases grabadas debido a que su horario de participación coincide con su horario de clases.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0425-MEM del 28 de septiembre de 2023 suscrito por Mgs. Ninfa Sofía Guevara Peñaranda – Directora de la Carrera Pedagogía de Los Idiomas Nacionales y Extranjeros, sustentado en el Informe Técnico No. ITI-FACE-D-PINE-2023-018, concluye que el PhD. Paolo Fabre Merchán, coordine con estudiantes las clases virtuales sincrónicas en una sola jornada debido a que su horario de participación coincide con su horario de clases.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2023-0648-MEM del 03 de octubre de 2023 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa – Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho sustentado en el Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-022-2023, el Dr. Eduardo Espinoza Solís, deberá coordina el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM del 03 de octubre de 2023 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, los soportes emitidos por las Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y Facultad de Educación, han determinado que es pertinente la participación de los docentes, en la visita académica en la UNIVERSIDAD KANSAS, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

## **2. Motivación Jurídica**

### **CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS**

**Art. 230.-** En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

### **EDUCACION**

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

### **LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el

perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

**Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

**ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.** - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

## **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021**

**Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano

colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

*Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.*

**Artículo 101.- Capacitación y actualización docente.** - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

**Artículo 103.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular.** - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

## **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).**

### **DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

**Art. 7.- Actividades de docencia.** - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;

- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

#### **PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su



presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

#### **MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO**

**Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

#### **ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN**

**Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento.** - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

*(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).*

**Art. 47.- Atribuciones del Rector.** - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

**Art. 89.- Atribuciones y deberes.** - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión,

tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
  - a) estudios de posgrado;
  - b) estancias de investigación;
  - c) proyectos de vinculación;
  - d) ponencias;
  - e) entre otros.

La Universidad de Kansas es una institución insignia del estado, sede de la investigación innovadora y la búsqueda constante del conocimiento.

De acuerdo a la invitación recibida por las autoridades de la Universidad Estatal de Kansas, invita a reuniones y visitar la institución para tratar posibles colaboraciones en el área de posgrados, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023, dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0925115198	FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY	PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0922663638	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	DIRECTOR/A DE POSGRADOS	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DE POSGRADO
0917037533	CASTRO CASTILLO GRACIELA JOSEFINA	DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION	ESCUELA DE EDUCACIÓN

La agenda a tratar:

- Visitar las instalaciones de la Universidad de Kansas para analizar posibles colaboraciones en el área de posgrado.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por las autoridades de la Universidad Estatal de Kansas, en el cual invita a la Delegación de UNEMI a reuniones y visitar la institución para tratar posibles colaboraciones en el área de posgrados, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023, a favor de PHD. FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY - PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO, PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, MGS. GRACIELA CASTRO CASTILLO - DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

#### **4. CONCLUSIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por las autoridades de la Universidad Estatal de Kansas, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: PHD. FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY - PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO, PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, MGS. GRACIELA CASTRO CASTILLO - DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION, para que participen en el evento:

- reuniones y visitar la Universidad de Kansas para tratar posibles colaboraciones en el área de posgrados, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos requeridos y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que, los profesionales que estarán en comisión de servicios en Universidad de Kansas – Estados Unidos, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 05092023-09, Informe Técnico No. ITI-FACE-D-PINE-2023-018 e Informe Técnico No. ADM-EMP- PRESENCIAL-022-2023, los Decanos consideran factible la participación de los docentes y concluyen:

- Que los profesionales, deberán coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

#### **5. RECOMENDACIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD



ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales PHD. FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY - PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO, PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, MGS. GRACIELA CASTRO CASTILLO - DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION, para que participen en el evento:

- reuniones y visitar la Universidad de Kansas para tratar posibles colaboraciones en el área de posgrados, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.

Que, él Decano de la Facultad de Educación y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y los Directores, deberán controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes de carrera PHD. FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY - PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO, PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, MGS. GRACIELA CASTRO CASTILLO - DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico, mientras dure la Comisión en la Universidad de Kansas, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.




Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM del 21 de septiembre de 2023, sobre la compra de los boletos al personal que participará en la comisión.

Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorías que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

## 6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de Invitación	15.09.2023	1
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM	21.09.2023	2
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0649-MEM	25.09.2023	1
4	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0426-MEM Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 05092023-09	28.09.2023 27.09.2023	1 7
5	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0425-MEM Informe Técnico No. ITI-FACE-D-PINE-2023-018	28.09.2023 27.09.2023	1 5
6	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2023-0648-MEM Informe Técnico No. ADM-EMP- PRESENCIAL-022-2023	03.10.2023 28.09.2023	2 3
7	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM	03.10.2023	3

Rol/Cargo	Firma
<p><b>Elaborado por:</b> Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	
<p><b>Revisado por:</b> CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p><b>Aprobado por:</b> Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	

Octubre 10, 2023

Dr. Eduardo Espinoza Solís  
Director de Posgrado

Graciela Castro Castillo, Mgs  
Directora de la Escuela de  
Educación

Paolo Fabre Merchán, Ph.D.  
Profesor Agregado 1 Tiempo Completo

De parte de las autoridades de la Universidad Estatal de Kansas, les enviamos un cordial saludo.

Queremos informarles que, debido a eventos organizados por nuestra máxima autoridad, nos vemos en la necesidad de ajustar la agenda, la visita a la Universidad Kansas State University se llevará a cabo hasta el día 18 de octubre.

Agradecemos su comprensión y esperamos con entusiasmo poder continuar nuestras conversaciones en octubre. Para cualquier consulta o coordinación adicional, hemos designado al Dr. Éder Intriago-Palacios como el punto de contacto. No duden en contactarlo por correo electrónico a [intriago@ksu.edu](mailto:intriago@ksu.edu) o por WhatsApp al número +593 987460070.

Reciban un caluroso abrazo,



F. Todd Goodson  
Professor and Chair of Curriculum and Instruction  
Assistant Dean of Teacher Education and Accreditation  
College of Education  
Kansas State University

**Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1080-MEM**

**Milagro, 10 de octubre de 2023**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe de Factibilidad para que una delegación de UNEMI visite la Universidad Estatal de Kansas.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-067 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es “Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para visitar la Universidad Estatal de Kansas – Estados Unidos, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.”

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por las autoridades de la Universidad Estatal de Kansas, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: PHD. FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY - PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO, PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, MGS. GRACIELA CASTRO CASTILLO - DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION, para que participen en el evento:

- reuniones y visitar la Universidad de Kansas para tratar posibles colaboraciones en el área de posgrados, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos requeridos y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- Que, los profesionales que estarán en comisión de servicios en Universidad de Kansas – Estados Unidos, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 05092023-09, Informe Técnico No. ITI-FACE-D-PINE-2023-018 e Informe Técnico No. ADM-EMP-

**Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1080-MEM**

**Milagro, 10 de octubre de 2023**

PRESENCIAL-022-2023, los Decanos consideran factible la participación de los docentes y concluyen:

- Que los profesionales, deberán coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

4.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

**Se sugiere:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales PHD. FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY - PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO, PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, MGS. GRACIELA CASTRO CASTILLO - DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION, para que participen en el evento:

- reuniones y visitar la Universidad de Kansas para tratar posibles colaboraciones en el área de posgrados, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.

2.- Que, él Decano de la Facultad de Educación y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y los Directores, deberán controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes de carrera PHD. FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY - PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO, PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, MGS. GRACIELA CASTRO CASTILLO - DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico, mientras dure la Comisión en la Universidad de Kansas, a partir del 16 al 23 de octubre de 2023.

3.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro.

UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM del 21 de septiembre de 2023, sobre la compra de los boletos al personal que participará en la comisión.

4.- Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1080-MEM

Milagro, 10 de octubre de 2023

General del Estado.

5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM

Anexos:

- 67\_-\_iti-uath-067\_kansas-signed-1-signed-signed0175554001696968653.pdf

nc/dr



Firmado electrónicamente por:  
JOSE ARTURO GUEVARA  
SANDOYA

**Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2983-MEM**

**Milagro, 11 de octubre de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nro. 42 - Participación de la UNEMI en la visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1080-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo completo, respecto de la invitación a “**la visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos**”, tomando en consideración los días 16 de octubre de 2023 y finalización el 19 de octubre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº42 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-1080-MEM

**Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2983-MEM**

**Milagro, 11 de octubre de 2023**

Anexos:

- 67\_-\_iti-uath-067\_kansas-signed-1-signed-signed0175554001696968653.pdf
- unemi-uath-2023-1080-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2023-0684-mem.pdf
- resolucion\_de\_despacho-unemi-r-2023-42.pdfCopia:

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña  
**Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1 km/st**



**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº42**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5037-MEM, el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado, pone a consideración la pertinencia de la Participación de la UNEMI en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, considera la participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo completo; en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, considera la participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo completo; en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1080-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-067; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo completo; en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Aprobar la participación de la UNEMI en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados.

MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación.

Ph.D. Paolo Fabre Merchán – Profesor Agregado 1 Tiempo completo.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días 16 de octubre al 19 de octubre de 2023.

**Artículo 3.** - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, y conforme el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM y su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Disponer a la delegación de UNEMI, registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST.

Dado y firmado a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.

**RECTOR**

## Su viaje

Localizador de reserva:

**3XIG58**

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

**13 Octubre 2023**

Viajero **Eduardo Javier Espinoza Solis**

Agencia

**O C TOURS S A**

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS**

Teléfono

**593 4 2971503**

Fax

**593 4 2972686**

# Discover Amadeus Media Solutions

Lunes 16 Octubre 2023



### American Airlines AA 658



[Check-in](#)

Salida **16 Octubre 06:00**

Llegada **16 Octubre 11:31**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**

**Miami, (Miami Intl) (+)**

04:31 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

BOEING 737 MAX 8

Venta de comidas

Lunes 16 Octubre 2023



### American Airlines AA 1649



[Check-in](#)

Salida **16 Octubre 15:30**

Llegada **16 Octubre 17:53**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Miami, (Miami Intl) (+)**

**Dallas, (Dallas Ft Worth Intl) (+)**

**Terminal: 0**

03:23 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A321NEO

Refrescos

Lunes 16 Octubre 2023



### American Airlines AA 3374 (Operado por Envoy Air As American Eagle)



Salida **16 Octubre 20:42**

Llegada **16 Octubre 22:17**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

**Dallas, (Dallas Ft Worth Intl) (+)**

**Terminal: 0**

**Manhattan, (Regional) (+)**

01:35 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

EMBRAER 175

Jueves 19 Octubre 2023



## American Airlines AA 3373 (Operado por Envoy Air As American Eagle)



Salida	19 Octubre 05:56	Manhattan, (Regional) (+)	
Llegada	19 Octubre 07:39	Dallas, (Dallas Ft Worth Intl) (+)	Terminal: 0
Duración		01:43 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (Y)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis	
Equipo		EMBRAER 175	

Jueves 19 Octubre 2023



## American Airlines AA 1390



[Check-in](#)

Salida	19 Octubre 08:41	Dallas, (Dallas Ft Worth Intl) (+)	Terminal: 0
Llegada	19 Octubre 12:46	Ft Lauderdale, (Fll Intl) (+)	Terminal: 3
Duración		03:05 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (Y)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis	
Equipo		BOEING 737-800	
Flight meal		Refrescos	

Viernes 20 Octubre 2023



## American Airlines AA 1869



[Check-in](#)

Salida	20 Octubre 09:26	Miami, (Miami Intl) (+)	
Llegada	20 Octubre 12:47	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		04:21 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (Y)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis	
Equipo		BOEING 737 MAX 8	
Flight meal		Venta de comidas	

### Detalles de billete

Billete electrónico AA 001-9396621271-72 para Eduardo Javier Espinoza Solis

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*  
\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*  
\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 806,72 kg/persona  
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI  
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AA (American Airlines): KYBXP

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

# Discover Amadeus Media Solutions



**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		779	12	10	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$11,088.90
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$11,088.90</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** ONCE MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES CON 90/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2023-2983-MEM: por autorización de viáticos y subsistencias a favor del Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, MSc. Graciela Castro Castillo y Ph.D. Paolo Fabre Merchán por la participación de la UNEMI en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023 de conformidad con lo estipulado en la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO42 y UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 12/10/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

EES-014-2023

Milagro, 12 de octubre de 2023

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

**EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS**

PUESTO QUE OCUPA:

**DIRECTOR DE POSGRADO**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

**Kansas- Estados Unidos**

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

FECHA SALIDA

16/10/2023

HORA SALIDA

06:00

FECHA LLEGADA

20/10/2023

HORA LLEGADA

12:47

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís

Ph.D. Paolo Fabre Merchán

MSc. Graciela Castro Castillo

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

Participación de una comisión de la UNEMI en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 19 de octubre de 2023

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AMERICAN	GYE-MIA	16/10/2023	06:00	16/10/2023	11:31
AÉREO	AMERICAN	MIA-DFW	16/10/2023	15:30	16/10/2023	17:53
AÉREO	AMERICAN	DFW-MHK	16/10/2023	20:42	16/10/2023	22:17
AÉREO	AMERICAN	MHK-DFW	19/10/2023	05:56	19/10/2023	07:39
AÉREO	AMERICAN	DFW-FLL	19/10/2023	08:41	19/10/2023	12:46
AÉREO	AMERICAN	MIA – GYE	20/10/2023	09:26	20/10/2023	12:47

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO:

**BANCO PICHINCHA**

TIPO DE CUENTA:

**AHORROS**

No. DE CUENTA:

**4113853800**

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE**

**EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS**

Firmado digitalmente por EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS  
Fecha: 2023.10.12 09:37:40 -05'00'

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

**EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ**

Firmado digitalmente por EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ  
Fecha: 2023.10.12 11:53:05 -05'00'

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

**Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS**

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

**Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ**



**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**



Firmado electrónicamente por:

**JORGE  
FABRICIO  
GUEVARA VIEJO**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

**Ph.D. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ**

**NOTA:** Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.





**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION**

**N° 182 -2023**

**Traslado al territorio de** Estados Unidos-Kansas **Fecha desde** 16/10/2023  
**Coefficiente:** 2,22 **Fecha hasta** 18/10/2023

Milagro , 12 de octubre de 2023

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Valor</b>	<b>Nro. de días</b>	<b>Viaticos</b>
Eduardo Espinoza Solis	Director	185	3	\$ 1.232,10
Graciela Castro Castillo	Director	185	3	\$ 1.232,10
Paolo Fabre Merchán	Profesor	170	3	\$ 1.132,20
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.596,40</b>

**Observación**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2983-MEM en el cual se autoriza la participación viaticos y subsistencias a favor de e Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor. Por la invitación “la visita a la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos”, tomando en consideración los días 16 de octubre de 2023 y finalización el 18 de octubre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-No.42.

**ELABORADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE**

**CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc**  
**Asistente técnico de contabilidad 2**

**APROBADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
**HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ**

**Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs**  
**Contador General**



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 147-CONT-2023

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2983-MEM en el cual se autoriza la participación viaticos y subsistencias a favor de e Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor. Por la invitación "la visita a la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos", tomando en consideración los días 16 de octubre de 2023 y finalización el 18 de octubre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-No.42.

La actividad durará 9 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Eduardo Espinoza Solis	Director	v 1.232,10	0,00	0,00	0,00	1.232,10
2	Graciela Castro Castillo	Director	v 1.232,10	0,00	0,00	0,00	1.232,10
3	Paolo Fabre Merchán	Profesor	v 1.132,20	0,00	0,00	0,00	1.132,20
				0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>SUMAN</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.596,40

**OBSERVACIONES** Por Anticipo de viáticos a Estados Unidos

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ANDRE YAGUAL  
AGUIRRE

C.A. Luis Yagual Aguirre  
**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**

Milagro 16 de octubre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:  
GLORIA DEL CARMEN  
GARCÍA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.  
**DIRECTORA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
HENRY LUIS  
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.  
**CONTADOR GENERAL**






**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-733**

**MILAGRO 16/10/2023**

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
32882	EDUARDO ESPINOZA SOLIS	ANTICIPO DE VIATICOS A	\$1.232,10				
32883	GRACIELA CASTRO CASTILLO	ESTADOS UNIDOS	\$1.232,10				
32884	PAOLA FABRE MERCHAN	DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2023	\$1.132,20				

Elaborado por: \_\_\_\_\_ Disponibilidad: \_\_\_\_\_ Devengado: \_\_\_\_\_

 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE CPA. Luis Yagual Aguirre Fecha 16/10/2023	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Dir. Financiero Fecha: / / 2023		 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Sección Contabilidad Fecha: / / 2023
		Sección Presupuesto Fecha: / /2023	

Transferido: Sección Tesorería Fecha: / / 2023	Revisión Posterior Supervisión General Fecha: / / 2023	Archivo: Entregue Conforme: Fecha: / / 2023	Recibi Conforme: Fecha: / / 2023
--	--	---	-------------------------------------

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- 181E 32882

Valor \$. 1.232,10

**BENEFICIARIO:** ESPINOZA SOLIS EDUARDO

**RUC/CEDULA:** 0922663638

**CONCEPTO:** Anticipo de viaticos a Estados Unidos

Invitación para la visita a la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos

Los días 16 de octubre de 2023 y finalización el 18 de octubre de 2023

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 147-CONT-2023

**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 1.232,10

**TOTAL** \$ **1.232,10**

**DEDUCCIONES**

Retenciones fuente: \$

Retencion IVA \$

Anticipos \$

**TOTAL DEDUCCIONES** \$ -

**LIQUIDO A TRANSFERIR** \$ **1.232,10**

**Fecha:** Milagro 16 de octubre de 2023

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ANDRE YAGUAL  
AGUIRRE



Firmado electrónicamente por:  
GLORIA DEL CARMEN  
GARCIA ZUNIGA

**CPA. Luis Yagual Aguirre**  
**Asistente de Contabilidad 2**

**Mgs. Gloria García Zúñiga**  
**DIRECTORA FINANCIERA**

**Observaciones:**


# COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023  
No. Fondo Global: 377  
No. Formulario Interno: 2070  
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR  
RUC/CI Responsable: 0922663638  
Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER  
Monto Fondo Global: 1,232.10  
Monto Fondo Interno: 1,232.10  
Estado: APROBADO



TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, DIR. DE POSGRADO, BCE733, CE32882 S/V147, Ant de viáticos, para participación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 18 de octubre de 2023; S/Memo UNEMI-R-2023-2983-MEM.

No. de Solicitud: S/V 147 Fecha Solicitud: 16/10/2023  
No. de Doc. Aprobación: S/V 147 Fecha Aprobación: 16/10/2023  
No. de CUR Contable: 109816743

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0922663638	109816743	NO	1,232.10

 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ <hr/> <b>FIRMA RESPONSABLE</b>	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA <hr/> <b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
---	--

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	109816743	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	109816743	16	10	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	109816743			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000377002067		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 377 No. de Entrada: 2067
		16	10	2023	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	377	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,232.10	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,232.10
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								1,232.10	1,232.10

**SON:** MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 10/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 377 No. de Entrada: 2067

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	FTG3GANXAAXCP QK	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	16/10/2023	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	16/10/2023	FECHA:			





**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		788	17	10	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$3,596.40
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$3,596.40</b>
										<b>TOTAL</b>

**SON:** TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2023-2983-MEM: por autorización de viáticos y subsistencias a favor del Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, MSc. Graciela Castro Castillo y Ph.D. Paolo Fabre Merchán por la participación de la UNEMI en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023 de conformidad con lo estipulado en la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO42 y UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 17/10/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**Official Schedule for UNEMI**

**Monday, October 16<sup>th</sup>, 2023**

---

10:15pm **Arrival from MHK Regional Airport**  
*MHK* Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago

10:45PM **Check Into Hotel**  
*Quality Inn* Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago

**Tuesday, October 17<sup>th</sup>, 2023**

---

8:15am / 8:30am **Pick Up at Hotel**  
*Quality Inn* Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago

9:00am-10:00am **Campus Tour (UNEMI and Fulbright)**  
*Alumni Center* Accompanied by: Éder Intriago, Nelofar Khamisani

10:30am-11:00am **Graduate School Meeting**  
*Eisenhower 113* K-State Representatives: Dean Petrescu  
Accompanied by: Mona Menking

11:30am-1:15pm **Lunch**  
*JPs K-State Union* K-State Representatives: Dean Petrescu, Dr. Todd Goodson, Mona Menking, Amanda Lickteig

1:30-2:15 **College of Business Meeting**  
*Business 2046* K-State Representatives: Associate Dean Chwen Sheu  
Accompanied by: Mona Menking

2:30pm-3:30pm **Meeting Office of International Programs**  
*Bluemont 257* K-State Representatives: Grant Chapman & Ketty Reppert  
Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago

3:30-5:00pm **Free Time on Campus**  
*Campus* Accompanied by: Self-guided

5:00pm **Return to Hotel**  
*Bluemont 213* Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago

7:00-8:30pm **Dinner at Umi**  
*Hotel* Accompanied by: Éder Intriago

## **Wednesday, October 18<sup>th</sup>, 2023**

---

- 8:15am / 8:30am **Pick Up at Hotel**  
*Quality Inn* Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago
- 9:00am-10:00am **Dr. Memon Fulbright Presentation**  
*Bluemont 256* K-State Representatives: Dr. Goodson, Mona Menking, Eder Intriago, Amanda Lickteig  
Accompanied by: Nelofar Khamisani
- 11:50am-1:00pm **Lunch**  
*Baan Thai* K-State Representatives: Éder Intriago and Antonieta Morales  
Accompanied by: Mona Menking
- 1:00pm-2:00pm **GEO Meeting**  
*Bluemont 257* K-State Representatives: GEO Team  
Accompanied by: Éder Intriago
- 2:15pm- 3:00pm **Meeting with UNEMI and COE Department Chairs**  
*Bluemont 257* K-State Representatives: Dr. Craft & Dr. Collins  
Accompanied by: Mona Menking
- 3:00pm-5:00pm **UNEMI attend Research Connection 2023**  
*Alumni Center* Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago
- 5:00-7:00pm **Dinner**  
*Longhorn* Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago
- 7:00pm **Return to Hotel**  
*Quality Inn* Accompanied by: Mona Menking, Éder Intriago

## **Thursday, October 19<sup>th</sup>, 2023**

---

- 4:00am / 4:15am **Hotel Check Out & Leaving for Airport**  
*Hotel* Accompanied by: Mona Menking
- 5:56am **Departure**  
*MHK* Accompanied by: Mona Menking





16OCT23

EC

SS1 /GYE GUAYAQUIL

AMERICAN AIRLINES  
BOARDING PASS  
ESPINOZASOLIS/EDUARD

ESPINOZASOLIS/EDUARDO  
MIAMI INTERNTL AA 1649 M 16OCT330P  
DALLAS FT WORTH

MIAMI INTERNTL  
DALLAS FT WORTH  
AMERICAN AIRLINES

\*  
\* BOARDING PASS \*  
\* BOARDING ENDS 15 MINUTES \*  
\* BEFORE DEPARTURE \*  
\*\*\*\*\*

KYBXPJ / AA

GROUP 7

SEAT 23B

AA 1649 M 16OCT330P

255P  
23B NO

MAIN

2 001 9396621271 5

SS1 /GYE

GRQP



16OCT23

EC

SS1 /GYE GUAYAQUIL

AMERICAN AIRLINES  
BOARDING PASS  
ESPINOZASOLIS/EDUARD

ESPINOZASOLIS/EDUARDO  
GUAYAQUIL  
MIAMI INTERNTL  
AA 658 M 16OCT600A

GUAYAQUIL  
MIAMI INTERNTL  
AMERICAN AIRLINES

BOARDING PASS \* \* \*  
BOARDING ENDS 15 MINUTES \* \* \*  
BEFORE DEPARTURE \* \* \*  
GROUP 7  
KYBXPu / AA

AA 658 M 16OCT600A  
12 515A  
29A NO

DOCS OK  
EC 638 MAIN

\*\*\*\*\*

GRQUP

1 001 9396621271 2

SS1 /GYE



16OCT23

EC

SS1 /GYE GUAYAQUIL

AMERICAN AIRLINES  
BOARDING PASS

ESPINOZASOLIS/EDUARD

ESPINOZASOLIS/EDUARDO  
DALLAS FT WORTH AA 3374 M 16OCT842P  
MANHATTAN

DALLAS FT WORTH  
MANHATTAN  
AMERICAN EAGLE

KYBXP / AA

AA 3374 M 16OCT842P

\* BOARDING PASS \*  
\* BOARDING ENDS 15 MINUTES \*  
\* BEFORE DEPARTURE \*  
\*\*\*\*\*

**GROUP 7**

SEAT 15C

812P

**15C** NO

**MAIN**

**GRqUP**

3 001 9396621271 1

SS1 /GYE



**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

<b>Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:</b>  EES-014-2023	<b>FECHA DE INFORME:</b>  23/10/2023
---	--

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:</b>  EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS	<b>PUESTO:</b>  DIRECTOR DE POSGRADO
<b>LOCALIDAD DE LA COMISION:</b> Kansas – Estados Unidos	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:</b> Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:</b>  Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís Ph.D. Paolo Fabre Merchán MSc. Graciela Castro Castillo	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

<b>FECHA DE LA COMISIÓN:</b> Del 16 al 18 de octubre
<b><u>INFORME</u></b>
<b>ANTECEDENTES:</b>  Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, considera la participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo completo; en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023.  Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0684-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, considera la participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo completo; en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023.  Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1080-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-067; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela

Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor Agregado 1 Tiempo completo; en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de la UNEMI en la invitación de visita la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos del 16 al 23 de octubre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados.

MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación.

Ph.D. Paolo Fabre Merchán – Profesor Agregado 1 Tiempo completo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días 16 de octubre al 19 de octubre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, y conforme el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5108-MEM y su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Disponer a la delegación de UNEMI, registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST.

#### **DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**

##### **Actividades realizadas por días:**

##### **16/10/2023**

**10:15 am** Arrival from MHK Regional Airport

**10:45 am** Check into Hotel

##### **17/10/2023**

**09:00 am – 10:00 am** Campus tour (UNEMI and Fulbright)

Alumni center Accompanied by: Eder Intriago, Nelofar Khamisani

**10:30 am – 11:00 am** Graduate School Meeting

Eisenhower 113 K- State Representatives: Dean Petrescu Accompanied by: Mona Menking

**11:30 am – 13:15 pm** Lunch

JPs K-State Union K-State Representatives: Dean Petrescu, Dr. Todd Goodson, Mona Meking, Amanda Lickteig

**13:30 pm – 14:15 pm** College of Business Meeting

Business 2026 K-State Representatives: Associate Dean Chwen Sheu, Accompanied by: Mona Menking

**14:30pm – 15:30 pm** Meeting Office of International Programs

Bluemont 257 K- State Representatives: Associate Dean Chwen Sheu & Ketty Reppert, Accompanied by: Mona Menking, Eder Intriago



**15:30pm – 17:00pm** Free Time on Campus, Accompanied by: Mona Menking, Eder Intriago

**18/10/2023**

**09:00am – 10:00 am** Dr. Memon Fulbright Presentation

Bluemont 256 K-State Representatives: Dr. Goodson, Mona Menking, Eder Intriago, Amanda Lickteig, accompanied by: Nelofar Khamisani

**11:50 am – 13:00 pm** Lunch

Baan Thai K-State Representatives: Eder Intriago and Antonieta Morales

**13:00 pm – 14:00 pm** GEO Meeting

Bluemont 256 K-State Representatives: Dr. Craft & Dr. Collins, Accompanied by: Mona Menking

**14:15pm – 15:00 pm** Meeting with UNEMI an COE Department Chairs

Alumni Center, Accompanied by: Mona Menking, Eder Intriago

**15:00 pm – 17:00 pm** UNEMI attend Research Connection 2023

Alumni Center, Accompanied by: Mona Menking, Eder Intriago

**LOGROS OBTENIDOS:**

Asistir a la invitación realizada por la Universidad de Kansas para analizar posibles colaboraciones en el área de posgrado, La colaboración entre instituciones académicas es esencial para fomentar el crecimiento intelectual y el progreso en el campo de los estudios de posgrado, esta reunión contribuyó al avance del conocimiento en el área de posgrados y brindará oportunidades valiosas a los estudiantes y académicos involucrados.

**CONCLUSIÓN:**

La visita a la Universidad de Kansas se desarrolló con un éxito notable y ha dejado una impresión positiva en todos los participantes, esta visita no solo ha fortalecido los lazos entre nuestras instituciones, sino que también ha sentado las bases para futuras colaboraciones fructíferas en el campo académico del área de Posgrados.

**RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

Que se dé a conocer a la máxima autoridad sobre la participación en la visita a la universidad de Kansas, y que participamos en discusiones enriquecedoras sobre posibles áreas de colaboración en el ámbito de la investigación, el desarrollo de programas académicos conjuntos y oportunidades de intercambio estudiantil, además la visita incluyó visitas a laboratorios de vanguardia, bibliotecas especializadas y otras instalaciones de investigación de primer nivel, lo que nos permitió conocer de cerca las capacidades y recursos disponibles en la Universidad de Kansas.

**FOTOGRAFÍAS:**









ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	16/10/2023	20/10/2023				
HORA	06:00	12:47				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	AMERICAN	GYE-MIA	16/10/2023	06:00	16/10/2023	11:31
AÉREO	AMERICAN	MIA-DFW	16/10/2023	15:30	16/10/2023	17:53
AÉREO	AMERICAN	DFW-MHK	16/10/2023	20:42	16/10/2023	22:17
AÉREO	AMERICAN	MHK-DFW	19/10/2023	05:56	19/10/2023	07:39
AÉREO	AMERICAN	DFW-FLL	19/10/2023	08:41	19/10/2023	12:46
AÉREO	AMERICAN	MIA – GYE	20/10/2023	09:26	20/10/2023	12:47

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**OBSERVACIONES**

**FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:**



Firmado electrónicamente por:  
EDUARDO JAVIER  
ESPINOZA SOLIS

**NOMBRE: Ph.D. Eduardo Espinoza Solís**

**NOTA:** El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:  
EDUWIN JESUS  
CARRASQUERO  
RODRIGUEZ

**NOMBRE: Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez**

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:  
JORGE FABRICIO  
GUEVARA VIEJO

**NOMBRE: Ph.D. Fabricio Guevara Viejo**



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 147-CONT-2023

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2983-MEM en el cual se autoriza la participación viaticos y subsistencias a favor de e Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación y Ph.D. Paolo Fabre Merchán - Profesor. Por la invitación "la visita a la Universidad Estatal de Kansas-Estados Unidos", tomando en consideración los días 16 de octubre de 2023 y finalización el 18 de octubre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-No.42.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Eduardo Espinoza Solis	Director	v	1.232,10	0,00	0,00	1.232,10
2	Graciela Castro Castillo	Director	v	1.232,10	0,00	0,00	1.232,10
3	Paolo Fabre Merchán	Profesor	v	1.132,20	0,00	0,00	1.132,20
				0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMAN</b>				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.596,40

**OBSERVACIONES** Rendicion de Fondo por Anticipo de viáticos a Estados Unidos

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ANDRE YAGUAL  
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre  
**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 27 de octubre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:  
GLORIA DEL CARMEN  
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.  
**DIRECTORA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
HENRY LUIS  
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.  
**CONTADOR GENERAL**

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	026	010	2023	9954 9954
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9403

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,232.10
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>1,232.10</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>1,232.10</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>1,232.10</b>

**SON:** MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 10/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 377 No Entrada: 2067

### DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 26/10/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE  _____ Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ  _____ Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		026	010	2023	9954
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		9403
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p><b>APROBADO</b></p> <p>FECHA: 26/10/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>